La Calera, enero 2026.

Ingeniero
DIEGO ALEJANDRO BELTRAN
Director
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL “IMVIUR” LA CALERA
Ciudad.

Asunto: Aceptación a la invitación y entrega de requisitos del proceso contractual

Respetado Ingeniero;

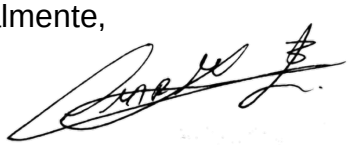
Conforme a su invitación, la cual hace referencia al contrato cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON PLANIFICACIÓN, DISEÑO, EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO QUE SEAN REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2026”,** de la manera más atenta me permito informar a usted que acepto su invitación, manifestando mi plena disposición para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas.

En ese sentido, declaro conocer y aceptar las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato, entre las cuales se encuentran:

1. Apoyar la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para el área rural del municipio, de conformidad con los programas misionales de la entidad en materia de saneamiento básico, incluyendo el análisis técnico, diagnóstico, alternativas y diseño, plan de inversión y ejecución, seguimiento y control de acuerdo al avance en gestión administrativa con los demás organismos públicos y privados que se realice desde el IMVIUR.
2. Elaborar, revisar y/o ajustar documentos, estudios e informes técnicos que le sean asignados, relacionados con infraestructura rural, vivienda, equipamiento comunitario y saneamiento básico, conforme a los programas y proyectos misionales de la entidad.
3. Brindar apoyo técnico en la evaluación de los procesos de contratación pública, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia y estudios previos, de acuerdo con la normatividad contractual vigente.

4. Apoyar la supervisión técnica durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los contratos y/o convenios suscritos por el IMVIUR, así como de las intervenciones ejecutadas en el marco de sus planes y programas, cuando le sean asignadas por la Dirección de la entidad.
5. Elaborar y formular documentos precontractuales, tales como estudios previos, análisis técnicos, especificaciones y soportes necesarios para la celebración de contratos y convenios, conforme a las necesidades programáticas del IMVIUR.
6. Realizar visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información en campo, según las directrices impartidas por el Director del IMVIUR, en el desarrollo de los programas misionales de la entidad.
7. Apoyar la estrategia de atención al ciudadano, así como la elaboración de respuestas técnicas a peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y requerimientos formulados por entes de control u otras entidades competentes.
8. Apoyar la elaboración, revisión y validación de presupuestos, análisis de precios unitarios y cantidades de obra, de acuerdo con los procesos contractuales y los programas misionales de la entidad.
9. Realizar apoyo en la gestión documental y archivo de los documentos asociados al objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de archivo y gestión documental.
10. Apoyar la supervisión técnica y administrativa de los contratos que le sean asignados por la Dirección del IMVIUR, Asistir a las reuniones técnicas, administrativas o de seguimiento que sean programadas por el IMVIUR y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
11. Diseñar, revisar y/o validar estudios y diseños hidráulicos, especialmente aquellos relacionados con programas de saneamiento básico y sistemas de alcantarillado a cargo de la entidad.
12. A Efectuar las visitas técnicas requeridas para la ejecución y seguimiento de los planes y programas institucionales, haciendo uso del parque automotor del IMVIUR, previa autorización del director.
13. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la entidad, siempre que sean inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Cordialmente,



ING. OMAR DAVID MORENO BARRERA
Cc.1.071.170.488